ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

De conformidad con las garantías requeridas por la entidad para asegurar el cumplimiento y ejecución del contrato se hace necesario aprobar conforme el acta de inicio, la actualización de la Póliza de Seguro de cumplimiento No. **4513119** expedida por Compañía SURAMERICANA para amparar el contrato de suministros Nro. 122 de 2026, cuyo objeto hace referencia al **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRENDAS DE VESTIR DE USO DIARIAS, PRENDAS DEPORTIVAS Y BOTAS TÁCTICAS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.**

Se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas para el contrato y, en consecuencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la actualización de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. **4513119** expedida por Compañía SURAMERICANA en la cual registra como tomador o garantizado a CONISTOR SAS identificado con NIT 900352229 y asegurado o beneficiario BOMBEROS DE BUCARAMANGA para amparar el contrato de prestación de Suministro No. 122 de 2026, cuyo objeto hace referencia al **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRENDAS DE VESTIR DE USO DIARIAS, PRENDAS DEPORTIVAS Y BOTAS TÁCTICAS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA,** por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente así:

DETALLE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato.	02-JUN-2026	02-ABR-2027	$149.405.888,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	02-JUN-2026	03-OCT-2027	$149.405.888,00
Pago de seguridad y prestaciones sociales del personal contratado	02-JUN-2026	03-OCT-2029	$74.702.944,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente aprobación fue realizada de forma transaccional en la plataforma del SECOP II, sin embargo, dando cumplimiento al principio de publicidad, se cargará la presente acta en el numeral 7 del expediente digital, específicamente en los documentos de ejecución del contrato.

En Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

DR. EDGAR BALCARCEL EDUARDO REMOLINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Xiomara Ortiz Camacho- Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Scanned with CamScanner